



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000030 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 ENE 2012

VISTO:

El Informe Nº 014-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Enero del 2012; y Proveído de fecha 19 de Enero del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Octubre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 011-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y CONSORCIO CAMPO AMOR; para la Ejecución de la Obra "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AA.HH CAMPO AMOR - SECTOR NUEVO PIURA DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendiente a la suma de S/. 422,076.20 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES), con la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0000420-2011/GOB. REG. TUMBES- GRI-GR, de fecha 15 de Diciembre del 2011, se DESIGNO al ingeniero mecánico electricista ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ, a partir del 06 de Diciembre del 2011, como inspector de la Obra "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AA.HH CAMPO AMOR - SECTOR NUEVO PIURA DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe Nº 014-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Enero del 2012; el Sub. Gerente de Obras, alcanza su propuesta como nuevo Inspector de la Obra "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AA.HH CAMPO AMOR - SECTOR NUEVO PIURA DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Ingeniero mecánico electricista ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, con Registro CiP Nº 111138, en reemplazo del Ingeniero ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ, solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184 Del D.S Nº 184-2008-EF.

Que, mediante Proveído de Fecha 19 de Enero del 2012, Inserto al reverso del Informe Nº 014-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000030 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 ENE 2012

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor.... El Inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta..."

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: "La Entidad controlara los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de Obra y del cumplimiento del Contrato."

"El Inspector o el Supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la Obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está Facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio perjudiquen la buena marcha de la Obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier media generada por una emergencia."

"El Contratista deberá brindar al Inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función, las cuales serán estrictamente relacionadas con esta."

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en amparo del Art 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S Nº 184-2008-EF, se concluye que es procedente la designación del Ingeniero mecánico electricista **ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**, con registro CIP Nº 111138 como nuevo Inspector de la Obra **"AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AA.HH CAMPO AMOR – SECTOR NUEVO PIURA DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000030-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 ENE 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 17 de Enero del 2012, la Designación del Ingeniero mecánico electricista ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ, como inspector de la Obra "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AA.HH CAMPO AMOR - SECTOR NUEVO PIURA DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 17 de Enero del 2012, al Ingeniero mecánico electricista ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, con registro CIP Nº 111138 como Inspector de la Obra "AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AA.HH CAMPO AMOR - SECTOR NUEVO PIURA DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", en reemplazo del Ingeniero ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el Cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, CONSORCIO CAMPO AMOR; Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guillermo Cordova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / CRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional de Tumbes

26 ENE 2012